

8. Revisitando el concepto de *patrimonio*: ¿Las Cruces como patrimonio o espacio patrimoniable?

YENNY YOLANDA ORTIZ BERNAL¹

CAMILO ALEJANDRO MORENO IREGUI²

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.306.08>

Resumen

Este capítulo explora tres preguntas fundamentales sobre la patrimonialización de los territorios: ¿qué se patrimonializa?, ¿para qué? y ¿para quién?, a partir de una comparación entre el reconocimiento normativo que tiene el barrio Las Cruces, de Bogotá, Colombia, a nivel distrital y nacional, y algunas de las prácticas cotidianas de sus habitantes. El objetivo es plantear reflexiones que contrapongan la visión tecnocrática del patrimonio con nuevas apuestas de lo “patrimoniable” que surjan de abajo hacia arriba. La investigación se desarrolla desde una perspectiva cualitativa basada en la investigación-creación, con un enfoque comparativo, contrastando el reconocimiento normativo del barrio con las prácticas cotidianas de sus habitantes. La comparación reveló los siguientes puntos: el patrimonio cultural necesita superar su definición normativa y tecnocrática, pues va más allá de los valores provenientes de su constitución material. Tiene una acepción social interrelacionada con su materialidad y contexto, es vivo y, por ende, aún se encuentra dentro de una expresión de lo “patrimoniable”. Esta categoría abierta y flexible abarca la diversidad y permite que las diferencias cohabiten, generando colaboración e innovación social.

¹ Doctora en Arquitectura. Profesora-investigadora asociada en la Universidad de América, Bogotá, Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7252-4909> ; correo electrónico: yenny.ortiz@profesores.uamerica.edu.co

² Doctor en Urbanismo. Profesor asociado en la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de América, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3130-5494> ; correo electrónico: camilo.moreno@profesores.uamerica.edu.co

Palabras clave: *patrimonio cultural, patrimoniable, hábitat popular, normativa urbana, prácticas artísticas.*

Introducción

Desde el ya clásico texto de la Alegoría del patrimonio, de Françoise Choay (2007), se plantea que la construcción hegemónica del concepto de *patrimonio cultural* ha estado asociada a la construcción de una memoria nacional a través de una cultura material basada en el “monumento”. En torno a ese elemento se construyen narrativas que trascienden a unos marcos normativos sobre buenas intenciones respecto a la conservación del patrimonio. No obstante, en las últimas décadas esa visión del patrimonio se empieza a desacralizar, y planteamientos como los de Llorenç Prats (2000) empiezan a emerger, al reconocer que “el patrimonio cultural es una invención y una construcción social” (Prats, 2000, p. 115); por lo tanto, la definición de lo “patrimoniable” se debería construir desde el consenso de las comunidades más que desde las entidades encargadas del patrimonio a nivel nacional o municipal.

El barrio Las Cruces, en Bogotá, aparece como un caso de estudio perfecto para poderse cuestionar sobre esas dos maneras de entender el patrimonio, y es que, por una parte, cuenta con el reconocimiento de la Plaza de Mercado y su área de influencia como Monumento Nacional por el Decreto 1941, de 1989, así como la inclusión como zona influencia dentro del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá. Por otra, la comunidad del barrio de Las Cruces tradicionalmente ha tenido unos ejercicios coercitivos de comunidad tanto desde las prácticas artísticas, como desde las defensas de sus territorios, que han llevado a repensar su patrimonio (Fracasso Ortiz, 2017).

Este artículo se construye en el diálogo de dos voces que se ponen de acuerdo en medio de los resultados de la investigación “Prácticas artísticas experienciales para el reconocimiento de lo patrimoniable en Colombia”, e “Historia, territorio y cultura: Los aportes del patrimonio, para el ordenamiento territorial”.

La estructura de este capítulo está planteada en cuatro secciones que se desarrollan de la siguiente forma: primero, se da una exploración y defini-

ción respecto al concepto de *patrimonio cultural* y su aproximación a lo “patrimoniable”; segundo, se encuentran las acotaciones metodológicas de los estudios de campo y la propuesta comparativa; tercero, se busca una exploración desde las reflexiones que dejan las lecturas del patrimonio de Las Cruces; y por último, se cierra con unas premisas respecto a nuevas formas de acercarse al concepto de *patrimonio*.

El concepto de *patrimonio cultural* a debate

El patrimonio se fundamenta principalmente en la premisa de ser una construcción social, ya sea a través de su producción material o inmaterial, incluyendo objetos, edificios o festividades, o a través de su valoración cultural humanista, al reconocer entornos naturales o especies animales y vegetales protegidos. Sin embargo, se ha legitimado principalmente a través de sistemas institucionales tecnocráticos, basados en el paradigma científico de la universalidad y la normatividad (Vejarano, 2019; Winter, 2013).

Es así como se puede encontrar que la sombra más grande en la que se posicionan la mayoría de investigaciones sobre patrimonio parte del marco de referencia que plantea la UNESCO desde sus diferentes convenciones y cartas del patrimonio, en donde temáticamente se ha ido reflexionando sobre diferentes problemas, como la conservación en la *Carta de Atenas*, de 1931, y la de *Venecia*, de 1964; sin embargo, resultan ser recetas genéricas de una visión institucionalizada del patrimonio (Carrión, 2022; Troitiño, 2000), en donde desaparecen los matices de esa riqueza cultural que le aporta cada contexto.

No obstante, en esos mismos planteamientos genéricos de la UNESCO, aparece un interés por dejar atrás la visión de monumento o colección de objetos, y se ha pasado a comprender las tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, en donde se conjuga lo tradicional, contemporáneo y viviente basado en la comunidad, quien es la principal portadora de aquellos saberes que le dan significado a estos lugares. En esa medida, la antigua división de patrimonio material e inmaterial empieza a carecer de sentido, ya que esto en sí mismo genera una condición dialéctica donde una le da sentido a la otra. Ignacio González-Varas Ibañez (2021)

a esto lo llamaré la transición del “objeto al sujeto”, donde cada vez se empieza a desacralizar más la visión monumentalista del patrimonio, en la que se quería construir una lectura de la memoria de la nación, y se empieza a entender que, si no se protegen y rescatan los tejidos locales con sus comunidades, estos patrimonios empiezan a quedar vacíos de contenidos.

Uno de los conflictos más grandes para empezar a abordar este reto es plantearse cómo desconfigurar ese lenguaje científico para darle paso a una voz, a los sujetos y no a los objetos, en medio de una construcción conceptual del *patrimonio cultural* principalmente establecida desde los técnicos del patrimonio, donde se le ha dado mayor peso a una valoración a los elementos de escala monumental, estéticamente más elaborados o simbólicamente amarrados a hitos nacionales, pero son mucho menores los espacios para reflexionar sobre lo vernáculo, lo popular o lo cotidiano que está estrechamente amarrado a los sujetos.

La forma como se podría abordar este reto puede partir de la categoría de lo “patrimoniable” (Fracasso et al., 2016), entendido como una categoría conceptual en donde se estudia ese patrimonio que todavía no es (declarado) y que surge principalmente “de las prácticas, sociales, estéticas, artísticas y adquiere significado *in situ* a partir de procesos participativos y colaborativos” (Fracasso Mesa, 2019, p. 86). Pero también aparece como una nueva categoría de lo patrimonial, en donde no solo cabe lo monumental, sino que aparece ese mundo ordinario, expresión de un hábitat popular a considerar desde sus prácticas sociales y artísticas, ya sean estas subversivas o digestivas (De Bruyne Gielen, 2009).

Se podría decir entonces que el concepto de *patrimonio cultural* que interesa para este texto se apalanca en cuatro puntos centrales:

- El patrimonio cultural necesita superar su definición normativa, enfocada en una construcción tecnocrática.
- El patrimonio cultural supera únicamente los valores que provienen de su constitución material.
- El patrimonio cultural posee una acepción social interrelacionada con su materialidad y su contexto.
- El patrimonio cultural es vivo, y, por ende, aún se encuentra dentro de una expresión de lo “patrimoniable”.

Metodología

Para desarrollar el presente artículo se necesitaron dos abordajes complementarios, uno que tiene que ver con la construcción del aparato normativo y otro con la observación del trabajo de campo.

Para la construcción del aparato normativo se decidió tener un enfoque histórico normativo, donde, si bien hay una especial atención a los decretos y acuerdos que se han planteado para las declaratorias de patrimonio de Las Cruces desde 1989 hasta la actualidad, es necesario contextualizar en una narrativa institucional, donde siempre se ha considerado un barrio que históricamente ha estado al margen del centro histórico, y que ha cargado con un sesgo socioeconómico por tener una expresión más asociada al hábitat popular (Álvarez, 2016).

Por su parte, el trabajo de campo asociado a Las Cruces parte de las conclusiones de los ejercicios de investigación-creación en donde se buscó abordar “lo patrimoniable” (Cabanzo y Moncada, 2014) desde su significación colectiva. La estrategia de interacción/activación del territorio, se dio a través de una interacción con los procesos creativos de la comunidad, entre los que se encuentran el hip-hop, el break dance, el rap, el grafiti, entre otros. En la tabla 8.1 se presenta una síntesis del proceso de los cuatro talleres de co-creación que se llevaron a cabo, las fechas y los lugares en los que se desarrollaron, y en la figura 8.1, se presenta el material relacionado con la actividad realizada a partir de la pregunta ¿qué es patrimonio para ti? Las respuestas se presentaron en el evento “24 horas una línea en la ciudad” (<http://www.picturegr.am/tag/24horasunalineaelciudad>), y las imágenes fueron colgadas en Instagram utilizando etiquetas *#queespatrimonioparati* *#24horasunalineaelciudad*. Todo el material, que suma más de 500 registros, está disponible en <http://www.picturegr.am/tag/queespatrimonioparati>. En la figura 8.2 se presenta la metodología de flujo de análisis de los datos cualitativos basados en la investigación creación.

Tabla 8.1. *Investigación-creación en el observatorio de lo patrimoniable Barrio Las Cruces.*

<i>Fecha de realización</i>	<i>Secuencia talleres y lugares de realización</i>	<i>Tópicos trabajados de forma participativa como investigación/creación</i>	<i>Imágenes de los talleres co-creación</i>
Lugar Observatorio de la red: Las Cruces			
5 de septiembre 2015	1 Parque Las Cruces	Acompañamiento y registro de los participantes habituales al evento Cruces Capital Rap: socialización del proyecto y relatos de vidas personales	
11 de septiembre 2015	2 Lugar de desechos y consumo de drogas en el Barrio Las Cruces, Cra. 7 cll 2	Acompañamiento a la acción de toma cultural y realización de jardines con materiales reciclable, Nazarí Sound líderes: recuperación de espacios públicos degradados y peligrosos	
17 de octubre 2015	3 Polideportivo Las Cruces	Acompañamiento en el marco de competencias de break dance Urban Kids en Las Cruces (Secretaría de Cultura), Fusión Crew líder: las experiencias de los protagonistas, el talento, las relaciones de los habitantes con el barrio y la ciudad	
14 de febrero 2016	4 Plaza mercado Las Cruces	Acompañamiento a la iniciativa de IDPC Festival Cruces, patrimonio hip hop y memoria. El patrimonio histórico y cultural vistos desde los habitantes	

Fuente: elaboración propia (2017).

La construcción institucionalizada del patrimonio de Las Cruces

El barrio de Las Cruces fue uno de los primeros sectores en consolidarse al sur del perímetro de la ciudad colonial. Como se evidencia en el plano de 1810, la ciudad colonial llegaba hasta la Quebrada de San Juan (aproxima-

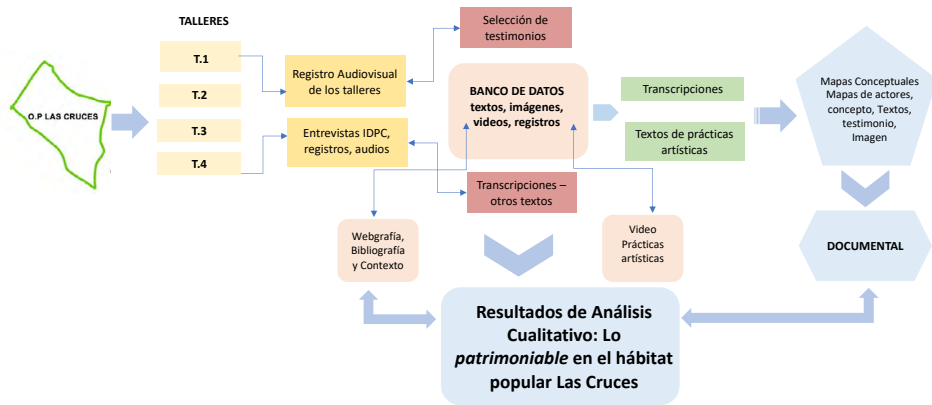
Figura 8.1. Investigación-creación en el observatorio de lo patrimoniable Barrio Las Cruces. #queespatrimonioparati #24horasunalineaelciudad



Fuente: elaboración propia (2017).

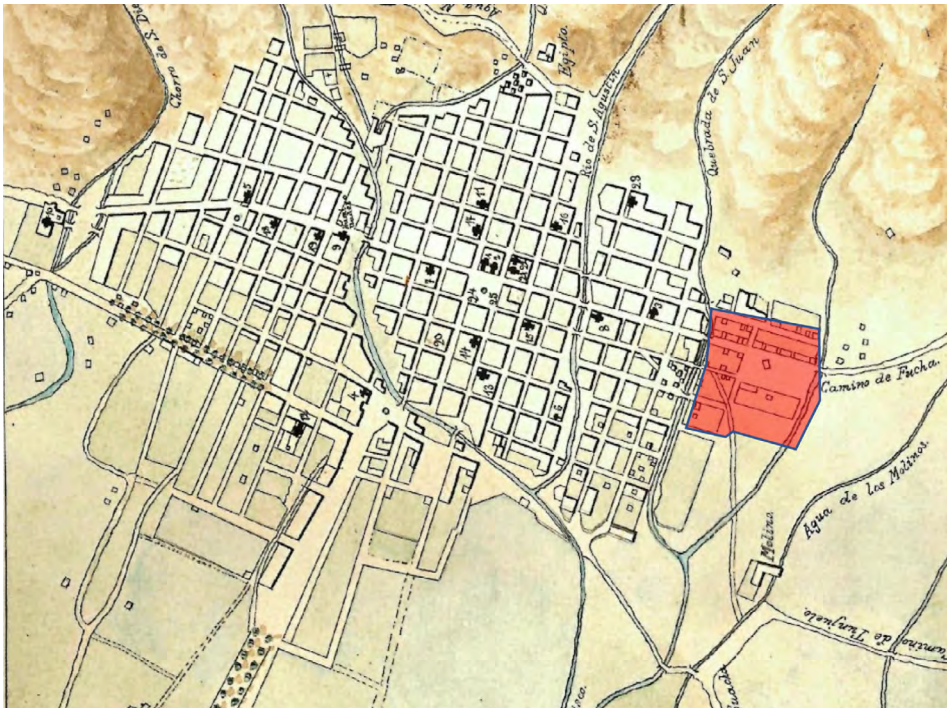
damente Calle 6). La consolidación del barrio tomó alrededor de un siglo, con la construcción de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen como primer hito fundacional, seguida por la plaza de mercado. Sin embargo, el impulso más significativo para el desarrollo del barrio se dio gracias a la consolidación de diversas industrias en la segunda mitad del siglo XIX, lo que le otorgó desde un inicio un carácter popular (Álvarez, 2016).

Figura 8.2. Metodología de flujo de análisis de datos cualitativos con base en la investigación creación



Fuente: elaboración propia (2017).

Figura 8.3. *Plano de Bogotá para 1810 (Polígono Rojo, Las Cruces)*



Fuente: Cuellar Mejía (2007).

Desde la primera declaratoria que se hizo del centro histórico de Bogotá, bajo el Decreto 264 de 1963, se estableció, en su artículo 4, que el sector antiguo serían “las calles, plazas, plazoletas, murallas y demás inmuebles originarios de los siglos XVI, XVII, XVIII y principios del XIX” (figura 8.3); si bien ya existía un primer asentamiento alrededor de la actual plaza principal, simbólicamente se decidió dejar a Las Cruces por fuera de este primer perímetro de conservación, lo que llevó a que desde un inicio a este sector se le tratara como un espacio de segunda categoría, al quedar fuera de esa categoría de valor histórico para la nación.

Las sucesivas normas planteadas en las décadas de 1970 y 1980 para la conservación del centro de Bogotá, como el Acuerdo 3 de 1971, que declara la zona de La Candelaria, de interés piloto histórico y ambiental y el Acuerdo 10 de 1980, que crea la Corporación La Candelaria, invisibilizaron por completo los barrios al sur de la actual Calle 7. Estas normas reafirman la condición del centro como una zona con valores especiales y relegan a los barrios del sur, a pesar de sus similares condiciones urbanas y arquitectónicas, a una categoría de menor importancia. Esto se debe principalmente a un sesgo social, ya que este sector se consolidó rápidamente como el espacio habitacional de las clases populares del centro (Sarmiento, 2015).

Aunque el Plan Renacentro, de 1982, y el Decreto 1043, de 1987, plantearon reconocer una pieza “centro” más grande que incluía, entre otros barrios, a Las Cruces, este sector no fue tratado como una zona de conservación, sino como un área de redesarrollo o renovación urbana. Esto se evidenció en uno de los primeros proyectos de renovación urbana del centro de la ciudad: la construcción de la Nueva Santa Fe, de Rogelio Salmons, en el barrio Santa Ana. En ese contexto, se pensaba que en la zona había “familias respetables, algunas integradas por personas mayores cuyo traslado a otra parte de la ciudad les causaría trastornos emocionales, ya que han residido toda su vida en ese rincón capitalino. También hay tugurios, casas de lenocinios y de gente de baja índole” (Sarmiento, 2015, p. 58). Aunque esta referencia específica se refería a Santa Bárbara, el imaginario colectivo aplicaba en general al gran sur de la ciudad, que para entonces ya se extendía más allá del 20 de Julio.

A raíz de la construcción del Plan de Renovación de la Nueva Santa Fe, en 1986, se construyó un Plan Centro-Sur, en el que únicamente se le reco-

noce un valor patrimonial a la plaza de mercado (BCH, 1986, p. 15), la cual entra en el clásico criterio de valoración monumental y estética del patrimonio. Este precedente fue la base para que tres años después se expidiera el Decreto 1941, de 1989, “por el cual se declara Monumento Nacional el edificio de la Plaza Galería, del mercado del barrio Las Cruces de Bogotá”.

Como el nombre del decreto lo indica, el único elemento que se considera importante para conservar como parte de la memoria nacional era la plaza de mercado; sin embargo, bajo su artículo 2, se decide vincular una zona de influencia o protección en torno al monumento, delimitada por la Avenida 1, la Calle 3 y las Carreras 1 y 10, en un sector que se consideraba parte de un “conjunto urbano homogéneo con connotaciones históricas cuya arquitectura presenta decoraciones en ventanas, puertas y cornisas características de los periodos históricos llamados ‘colonial, republicano y moderno’” (Decreto 1941, de 1989). Como se puede ver en esta descripción, no solo hay una imprecisión estilística asociada a una arquitectura colonial inexistente en el barrio, sino que nuevamente se puede ver que solo hay un criterio estético para ser considerado patrimonial.

Tan solo tres años después de la expedición del Decreto 1941, se publicaron los Decretos 326 y 327, de 1992, marcando un cambio en la concepción patrimonial del centro en un corto periodo. El primero de ellos ratificó como centro histórico y Monumento Nacional únicamente al sector al norte de la Calle 7, conocido como La Candelaria. Por su parte, el segundo decreto tenía por primera vez la función de empezar a reconocer inmuebles de arquitectura doméstica, aunque no incluyó ningún inmueble del sector sur, y menos de Las Cruces, limitándose únicamente al área de conservación definida en 1989.

Con el Decreto 678, de 1994, por primera vez se incluyó a Las Cruces, pero literalmente en el artículo 1 se reconoce como un gran sector sur a los predios al sur de la Calle 7, los cuales no entrarían como patrimonio nacional, sino únicamente con un reconocimiento distrital. Se tendrá que esperar al Decreto 606, de 2001, para que por fin realmente se vinculen inmuebles de conservación principalmente entre la Carrera 4 y 9, en donde se encuentra gran parte de la arquitectura republicana a la cual se le puede reconocer un valor estético ornamental (figura 8.5), que ya había

Figura 8.4. *Polígonos de protección*

Fuente: elaboración propia, con base en imagen de Google Earth (2022).

sido reconocido desde 1989. Es importante señalar que esta división no solo es arbitraria en comparación con el plano de la ciudad de 1810 (figura 8.3), sino que también tiene implicaciones significativas en términos de valoración. Mientras que el sector de La Candelaria fue declarado como parte del patrimonio de la nación, el sector sur fue reconocido únicamente como parte del patrimonio de la ciudad (figura 8.4).

En 1997, a través de la Ley 397, se realizó un primer intento a nivel nacional para ampliar la discusión sobre el patrimonio cultural, planteando que este estaba conformado por “todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles”. No obstante, esta ampliación tuvo poco

Figura 8.5. *Continuos urbanos en el barrio de Las Cruces, Bogotá*



Fuente: elaboración propia (2015).

eco en la construcción discursiva respecto a la visión del patrimonio de la ciudad y de Las Cruces. Dentro del Plan de Reencuétrate con La Candelaria, de 2003, y el Plan Especial de Protección, de 2004 (no aprobado), donde se suponía que se incluiría esta visión, Las Cruces no formó parte de la narración discursiva. Es importante mencionar que aparentemente, de forma coincidente, parece que no había un interés por declarar a Las Cru-

ces, por la construcción de la Avenida Comuneros o Calle 6, la cual sirvió de fractura urbana, para dejar aún más aislado este sector de la ciudad.

El primer plan de la ciudad que presenta una visión distinta es el Plan de Revitalización del Centro Tradicional, de 2014, en el cual Las Cruces finalmente se articula a las propuestas del plan. Este plan, aunque no normativo, representa un avance significativo en temas como la propuesta del “Proyecto habitacional de Las Cruces”, donde se comenzaron a subsidiar obras directas para mejorar el hábitat de las personas, como la construcción de baños o cocinas, en lugar de enfocarse únicamente en obras de conservación, como el mantenimiento de cubiertas y pinturas de fachada. Además, por primera vez, las obras no se destinaron solo a los grandes monumentos, sino también a la arquitectura residencial más modesta.

Desafortunadamente, con el cambio de administración, estos esfuerzos se fueron diluyendo y terminaron por desaparecer con la aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, bajo la Resolución 088, de 2021, en donde Las Cruces volvió a quedar relegada como un sector de segunda importancia o Zona de Influencia de La Candelaria, al cual principalmente se le asigna un carácter de conservación contextual. Aunque el PEMP intenta introducir nuevos conceptos como los territorios y tejidos barriales, las acciones concretas se centran nuevamente en los nodos de la Iglesia y la Plaza de Las Cruces, en lugar de enfocarse en sus habitantes.

Interpretación/discusión

Lo monumental vs. lo popular en el patrimonio de Las Cruces

Como se evidenció en el apartado anterior, la construcción normativa del patrimonio en Las Cruces ha estado ligada principalmente a una visión monumentalista y estética del patrimonio, que resulta ajena a los habitantes del sector. No es que no exista un sentido de pertenencia hacia lugares como la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen o la plaza de mercado, sino que el sentido de comunidad en barrios con una fuerte presencia de hábitat po-

pular se asocia más a las prácticas cotidianas y artísticas que a los edificios monumentales. El patrimonio en estos barrios tiene un reconocimiento más fuerte hacia los ejercicios de resistencia y autoproducción progresiva, en lugar de la vivienda republicana o colonial (Ortiz, 2013).

Es por esto que, lejos de caracterizar a este territorio como neutralmente patrimonial, como podría ser el centro histórico, se plantea una necesidad de reconocer que la conservación de Las Cruces está ligado a una necesidad de preservar territorios caracterizados por la presencia del hábitat popular, que se revela en su condición histórica de haber sido un área de borde urbano del centro, con un pensamiento y una expresión artística de frontera (figura 8.6), en la que expresiones como el *hip-hop*, el *brake-dance* y el grafiti, el teatro y el folklor aparecen como la manifestación cotidiana de ese elemento “patrimoniable” (Fracasso Ortiz, 2017).

La respuesta a esos procesos normativos que instrumentalizaron al centro y dejaron fuera de esa política a Las Cruces, que han causado una segregación, estigmatización y fenómenos de desterritorialización por los problemas de inseguridad, se han convertido en una posibilidad para construir un patrimonio intangible, que en las letras del rap aparece como un ejercicio contrahegemónico institucional que ayuda a darle identidad al barrio.

La categoría de lo “patrimoniable” se vuelve en un acuerdo colectivo, que se establece de forma dialéctica en comunidades heterogéneas y en

Figura 8.6. Evento Festival Cruces Patrimonio Hip Hop en la plaza de mercado (izq.).
Evento de Break Dance Latin Fury, Fusion Crew, Plazoleta de Las Cruces (der.)



Fuente: elaboración propia (2016).

contextos geográficos diversos. Asimismo, representa las subjetividades y las subjetivaciones, la relación con el lugar y sus temporalidades. Está dirigido a valorar los procesos de territorialización que se han formado de manera paulatina con creatividad y relativamente pocos recursos. Se basa en el reconocimiento dialógico y mutante del bien común, y la vinculación emocional del sujeto, individual y colectivo, con él mismo.

En esa medida, esta visión del patrimonio en Las Cruces, lejos de pretender convertirse en una categoría estática, reconoce una resignificación de esos lugares patrimoniales. Por ejemplo, en el Parque de Las Cruces, más allá de la Fuente de La Garza y la iglesia, en el primer taller se identificaron problemáticas como el deterioro del espacio público causado por la acumulación de basuras, el consumo de drogas, la contaminación visual y la contaminación por vectores. Mediante tomas culturales, se intervinieron estos lugares con jornadas de limpieza y adecuación de jardines con materiales reciclables, cambiando así la imagen urbana de estas esquinas.

Otro ejemplo es la resignificación del uso de los espacios declarados, como la plaza de mercado, donde no solo se realizan compras cotidianas, sino que su espacio público se utiliza para conciertos y eventos artísticos (figura 8.7), como el Cruces Kapital Rap, un evento de reconocimiento en el ámbito urbano. Además, en el Polideportivo Las Cruces Tisquesusa, se ha activado de manera contemporánea la escuela autogestionada de break dance Fusion Crew. Esta iniciativa busca construir sentido de comunidad

Figura 8.7. Evento de break dance (izq.). Cruces Kapital Rap (der.)



Fuente: elaboración propia (2017).

al vincular a jóvenes con pocas oportunidades a través de eventos como Urban Kids, que promueve las prácticas artísticas para el reconocimiento del patrimonio.

Conclusiones

Hacia una nueva categoría del patrimonio y lo patrimoniable

Al contrastar la visión de patrimonio que se da de manera institucionalizada y las prácticas cotidianas en el habitar popular, se encuentra una brecha que parte desde la reflexión del patrimonio, para quién y para qué.

En primera instancia, este patrimonio cultural definido desde la tecnocracia resulta distante a la vida de las personas que lo viven, en la medida en que no queda claramente configurado debido a que “es de todos y de nadie al mismo tiempo”. El patrimonio monumental resulta más útil a los intereses de las entidades públicas y el mercado, quienes construyen una narrativa única institucionalizada, resultado de la producción material de las clases altas o las élites, las cuales son susceptibles de ser mercantilizadas como producto turístico.

Desafortunadamente, esta visión de patrimonio no calza con contextos donde, además de los hitos, existe una preponderancia del hábitat popular que requiere de otras formas de valoración. Es así como el concepto de lo *patrimoniable* dentro del hábitat popular se presenta como una forma de resistencia por permanecer en el territorio, que acoge elementos que perviven en la memoria, que se transforman o adaptan; ahora bien, si el concepto de *patrimonio cultural* representa todo lo que el discurso hegemónico reconoce, lo *patrimoniable* representa todo el valor material e inmaterial que queda por fuera de dicho discurso y que pertenece realmente a lo popular, es decir, una categoría abierta y flexible porque en ella cabe la diversidad y las diferencias cohabitan, asignando características peculiares y distintivas que les confieren determinados valores patrimoniales a dichos hábitats, otorgándoles al mismo tiempo la posibilidad de la interacción interna y externa, que a su vez promueve la colaboración e innovación social.

Lo patrimoniable resulta integrador, expresión de diferencias y de resistencias culturales, frente a los procesos de desterritorialización-reterritorialización. Si bien podrían existir múltiples acciones que se incluyen dentro de esta categoría, en las prácticas artísticas contemporáneas se puede encontrar un “arte fuera de sí mismo o postautónomo”, el cual se aleja únicamente de la visión de “folklor” o de una expresión material de un sentimiento del artista, y se empieza a reconocer el valor que tienen estas como constructoras de tejidos comunitarios y como principales manifestaciones de la cultura material de su momento.

En Las Cruces, donde se llevó a cabo la investigación, el arte popular sería comprendido en dichas prácticas artísticas, cuya dicotomía conceptual queda justificada en el pensamiento de Ticio Escobar (2014), quien manifiesta que en el momento de tomar en cuenta lo artístico popular latinoamericano, hacen falta nociones para nombrar algunas prácticas propias; a su vez, se revela el carente desarrollo de un razonamiento crítico capaz de articular las diferentes producciones culturales en una comprensión orgánica.

Referencias

- Álvarez, J. (2016). *La transformación del barrio Las Cruces y su consolidación como borde urbano durante el siglo XX* [Trabajo de grado de la Maestría en Urbanismo]. Universidad Nacional de Colombia.
- Banco Central Hipotecario. (1986). *Plan de renovación urbana Nueva Santa Fe de Bogotá: Escala*.
- Barco, V. (1989, 30 de agosto). Decreto 1941 de 1989. Por el cual se declara Monumento Nacional el Edificio de la Plaza “Galería” del mercado del barrio Las Cruces de Bogotá. *Diario Oficial*, (38959).
- Cabanzo, F. y Moncada, L. (2014). Hacia una red latinoamericana de observatorios de lo “patrimoniable”: Categorías, casos, rastros, registros de obras trayecto-tránsito en Colombia. *Clio: History and History Teaching*, (40). <http://clio.rediris.es/n40/articulos/mono/MonCabezoMoncada2014.pdf>
- Carrión, F. (2022). La centralidad histórica fundacional: Un espacio en disputa. En V. Delgadillo y O. Niglio (Eds.), *El asedio inmobiliario y turístico al patrimonio urbano* (pp. 349-382). Tad.
- Choay, F. (2007). *Alegoría del patrimonio*. Gustavo Gili.
- Cuéllar Sánchez, M. y Mejía Pavony, G. (2007). *Atlas histórico de Bogotá*. Planeta.
- De Bruyne, P. y Pascal, G. (Eds.). (2009). *Community art: The art of trespassing*. Valiz.

- Fracasso, L., Cabanzo, F., Ortiz, Y. y Amaral, L. (2016). *Lo "patrimoniabile": Utopías concretas, prácticas artísticas y hábitat popular*. En XIV Coloquio Internacional de Geocrítica: Las utopías y la construcción de la sociedad del futuro. http://www.ub.edu/geocrit/xiv_lilianafracas.pdf
- Fracasso, L. y Mesa, S. (2019). Valorar lo patrimoniable: Hábitat popular y patrimonio cultural. *Designia*, 6(2), 85-115.
- Fracasso, L. y Ortiz, Y. (2017). Prácticas artísticas como proceso de re-territorialización del barrio Las Cruces, Bogotá. En W. Pasuy A. (Ed.), *Arquitectura y urbanismo contemporáneo en centros históricos* (pp. 84-95). Universidad La Salle.
- González-Varas I., I. (2021). La cultura de la memoria y la expansión del patrimonio cultural: Algunas encrucijadas actuales. En P. Argüello (Ed.), *La cultura de la memoria y la expansión del patrimonio cultural: Algunas encrucijadas actuales*. Fundación Erigaie.
- Ortiz, Y. (2013). *Hábitat informal, caso de estudio Bogotá, Colombia* [Tesis de Doctorado]. École Doctorale VTT.
- Prats, L. (2000). El concepto de patrimonio cultural. *Cuadernos de Antropología Social*, 11(1). <https://doi.org/10.34096/cas.i11.4709>
- Sarmiento, S. (2015). *Santa Bárbara, el barrio que no soportó las tempestades: Recuperación de una historia disidente en el proceso de construcción del relato histórico de Bogotá entre (1980 y 1983)* [Monografía para optar al título de historiadora]. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Troitiño Vinuesa, M. A. (2000). Ciudades históricas, turismo y desarrollo sostenible. En *Ciudades históricas: Conservación y desarrollo* (col. Debates sobre Arte). Visor.
- Vejarano, M. C. (2019). *Uma interpretação das raízes e consolidação de um urbanismo antirreformista e conservador* [Tese de Doutorado]. Universidade Federal do Rio de Janeiro.